



Asociación  
Española  
de Compliance

# Grupos de trabajo de ASCOM



## Prevención del blanqueo de capitales

Criptomonedas, regulación  
y novedades de PBC/FT,  
nuevos riesgos

Septiembre  
2021

[www.asociacioncompliance.com](http://www.asociacioncompliance.com)

# Criptomonedas, regulación y novedades de PBC/ FT, nuevos riesgos

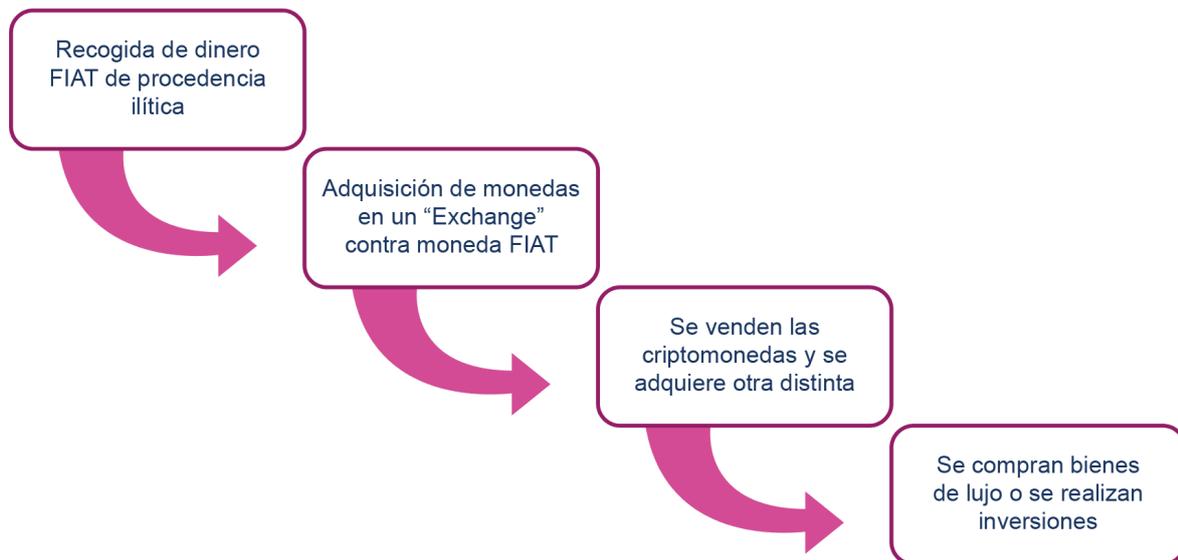
## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. Cómo se blanquean capitales con criptomonedas</b>	<b>3</b>
<b>2. Tokenización y PBC/FT</b>	<b>5</b>
<b>3. Cómo actua PBC/FT en blockchain</b>	<b>6</b>

# 1. Cómo se blanquean capitales con criptomonedas

La problemática actual de las criptomonedas o criptodivisas, en relación a la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, se basa principalmente en la escasa regulación en varios de sus procesos, como puede ser el proceso de cotización, compraventa y su uso en los denominados monederos electrónicos.

Otras características que propician el blanqueo de capitales de las criptomonedas, es que se trata de un medio de pago descentralizado, no existe ninguna Autoridad que asuma responsabilidad de su emisión ni del registro de sus movimientos, el anonimato de sus titulares y lo global de estas operaciones con criptomonedas, al que se une la facilidad de su uso con monederos virtuales “e-wallets” y adquisición a través de las casas de cambio vituales, llamadas “exchange” o bien a través de cajeros de retirada de bitcoins en metálico. En España existen aprox. 80 de ellos.



Flujo típico de blanqueo de capitales con criptomoneda.

Sin embargo, se están llevando a cabo medidas regulatorias e investigación por parte de organismos supranacionales como la **EU y Europol** (Oficina Europea de Policía).

Europol (Oficina Europea de Policía) ha distribuido, recientemente entre los cuerpos policiales de los países de la UE, un manual de investigaciones de criptomonedas en el contexto de blanqueo de capitales.

También, la UE ha desarrollado un marco regulatorio en el V Directiva de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo para las criptomonedas, de manera que los proveedores de servicios de cambio de moneda virtual por fiduciaria y los que custodian las claves criptográficas de los monederos electrónicos informen de las operaciones que gestionan.

El propósito sería crear un registro de identidades y dirección de monederos electrónicos, de manera que sean accesibles para los servicios de inteligencia financiera, como medida preventiva.

### **Casos de uso típicos de la era digital para blanquear dinero a través de criptomonedas son:**

El **pago de rescates** (ransomware) de los ciberdelincuentes.

**Cajeros automáticos de criptomonedas**, especialmente bitcoin. La trama se desarrolla de la siguiente manera: se ingresa una cantidad de moneda física y la máquina entrega un código QR asociado a otro código alfanumérico de 32 cifras equivalente al importe de la criptomoneda. Sólo se comprueba que el que ingresa la moneda FIAT es residente.

El llamado **pitufeo**, técnica de blanqueo habitual en los establecimientos. Consiste en cambiar a criptomonedas cantidades relativamente pequeñas y repetidamente, durante meses.

Las **casas de juego online**, habitualmente, se adquiere la licencia de un casino y se utiliza un testaferro para dificultar inculparlos, ya que es un sector escasamente regulado en algunos países y utilizan “bots” que aparentan jugar como si fueran usuarios anónimos. Terminadas las apuestas, todo el dinero, ya sea fiduciario o criptomoneda ya es de curso legal.

Otro caso de uso, consiste en crear una dirección de usuario nueva y sus monedas se envían de la antigua a la nueva dirección a través del envío simultáneo a otras direcciones y **mezclando criptomonedas**. Es decir, es un entramado de envíos simultáneos y entrelazados que imposibilitan encontrar su origen. Existen mezcladores de bitcoins como “Coinmixer”, públicamente declarada, sus transacciones son anónimas y el pago consiste en un 3% del importe blanqueado.

No obstante, el **blanqueo de capitales es un delito penal** tipificado en el artículo 301 del Código Penal, que

establece que el que adquiera, posea, convierta o transmita bienes sabiendo que tienen su origen en una actividad delictiva, será castigado con una pena de prisión de 6 meses a 6 años y multa del triple del valor de los bienes.

Las **criptomonedas tributan**, y si no se declara la ganancia patrimonial se considera una infracción tributaria, que puede ser leve, grave o muy grave. La declaración de esa ganancia se presenta en una declaración complementaria.

## 2. Tokenización y PBC/FT

Los token son representaciones virtuales de valores en el marco de Blockchain con emisor privado. Pueden representar acciones, bienes raíces o moneda fiat.

Los tokens se pueden clasificar:

**DE PAGO:** Funcionan como medio de pago y aplica la regulación de PBC/FT. Son sinónimo de criptomoneda para esta función.

**DE SEGURIDAD/ DE ACTIVOS:** Representan activos, como deuda o patrimonio en el marco de Blockchain. Otorgan derechos de ingresos futuros o aumento del valor de la entidad que los emite.

**DE UTILIDAD:** Otorgan derechos para acceder a servicios o productos en Blockchain. Aplica la regulación de PBC/FT.

En el mercado financiero los tokens de utilidad pueden ser clasificados como:

- **DE INVERSIÓN:** se trata de una garantía.
- **MONEDA ESTABLE (STABLECOINS):** se trata de una garantía. Su valor está referenciado a una moneda como el dólar o al valor del oro.

También se ha acuñado el término de token híbrida que es un token cuya clasificación recae sobre más de un tipo de token.

**ICO (OFERTA INICIAL DE MONEDAS):** normalmente se utiliza para financiar una startup. La startup emite los tokens que tienen un valor en el patrimonio de la startup para ser adquirida por inversores a cambio de moneda FIAT. Las ICO están fuera de regulación ya que su emisión es privada y pretende evitar intermediarios financieros como los bancos o bolsas de valores. Actualmente, la mayoría de los países están regulando su uso.

**STO (OFERTA DE TOKENS DE SEGURIDAD):** representan tokens de seguridad en forma de patrimonio o deuda, respaldados por beneficios, flujos de caja... A diferencia de las ICO, la STO se incardina en un contrato inteligente en el marco de ETHEREUM, (otro tipo de tecnología distribuida) lo que permite su ejecución automática.

**IEO (OFERTA DE TOKENS INICIAL):** Emisión de tokens llevado a cabo por una Exchange (casa de cambio de criptomoneda contra moneda FIAT virtual), otorga mayor seguridad para el inversor de la startup que una ICO y los inversores tienen que estar registrados en el portal. Sujeto a regulación PBC/FT.

### 3. Cómo actúa PBC/FT en blockchain

Mediante la arquitectura distribuida de Blockchain, se ha hecho posible que una transacción sea imposible de manipular o revertir, es decir, no se puede robar o sustraer la criptomoneda en el sistema, convirtiéndolo en un medio de pago infalible. Algo nunca visto en ningún sistema informático.

Por otra parte, fue un hecho histórico la Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, del 22 de octubre de 2015 (“caso Hedqvist”), que consideró a bitcoin como un medio de pago.

En cuanto a la regulación en el sistema descentralizado Blockchain, existen cuatro fases de adherencia a CTC/PBC/FT para las casas virtuales de cambio (exchanges):

1. ¿Qué tipo de clientes puedes comerciar en la plataforma?, ¿Desde dónde?, ¿Por qué importe?
2. La plataforma debe confirmar a los usuarios qué requisitos de uso se establecen para comerciar en la plataforma.
3. Se requiere monitorización continua de las transacciones y reporting de cualquier actividad sospechosa.
4. Se precisa gestión del riesgo continuada, incluyendo los datos analíticos/monitorización con cuadros de mando que muestren los indicadores claves de riesgo y gestión de los informes.

## **Participantes en el grupo de trabajo que han elaborado este documento:**

Coordinadora del grupo de trabajo:

- Rodríguez Bartolomé, María del Carmen

Participantes (por orden alfabético):

- Rodríguez Bartolomé, María del Carmen



**Asociación  
Española  
de Compliance**